Medio	Fecha
larepublica.pe	14/05/2024 18:33:00
	Valorización
	US $ 2,227.28

PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y/O DIFUSION

Reforma del sistema de pensiones: así funcionaría nueva modalidad de recaudación de fondos

Comisión de Economía aprobó el dictamen de la reforma de pensiones. Una de las nuevas formas de aportes se relaciona con tus compras del día a día. ¿Cómo puede afectarte?

- Precio del dólar hoy en el Perú: cuál es el tipo de cambio para este martes 14 de mayo
- El MEF plantea subvencionar pensiones si no se aprueban más retiros de AFP

La pensión por consumo alcanza a todos los peruanos, estén trabajando o no. Foto: composición LR/Andina

Katherine Morales | Compartir | Síguenos en Google News

El último 13 de mayo, la Comisión de Economía del Congreso aprobó el dictamen que propone la "Ley de modernización del Sistema Previsional Peruano". Esta iniciativa, que reúne 55 proyectos de ley, tiene como principal objetivo fortalecer la estabilidad económica de los peruanos en su jubilación.

Uno de los proyectos de esta reforma es la introducción de la "pensión por consumo". Este mecanismo permite que un porcentaje del gasto cotidiano de los ciudadanos contribuya directamente a su seguridad financiera futura. A continuación, te detallamos cómo funcionaría esta modalidad de recaudación y qué opinan los expertos sobre su viabilidad.

PUEDE VER
Banco de la Nación de créditos de casi S/100.000 a trabajadores públicos, pensionistas y CAS: ¿cómo acceder?

¿De qué se trata la Ley de modernización del Sistema Previsional Peruano?

La finalidad principal de la reforma es garantizar la seguridad económica de los peruanos de la tercera edad. El nuevo sistema unificado abarcará tanto el Sistema Nacional de Pensiones, operado por la ONP, como el Sistema Privado de Pensiones, manejado por las administradoras de fondos. Este se basará en cuatro pilares fundamentales: el pilar no contributivo, el semicontributivo, el contributivo y el voluntario.

¿Cómo funcionaría la pensión por consumo?

Existen más de 50 proyectos que conforman la nueva reforma de pensiones, uno de ellos es la pensión por consumo, que ha sido impulsada por Fuerza Popular y propone que el 1% del importe de todas las compras hechas en el día a día y verificadas mediante boleta electrónica se redirija como contribución al fondo de pensiones. Este mecanismo tiene un límite anual de S/61.800, o 12 UIT, y busca establecer un marco sustentable para el futuro financiero de los jubilados.

La medida aplica para todos los peruanos, ya sea si la persona está trabajando o no. A los desempleados se les creará una cuenta individual en el Sistema Privado de Pensiones (las AFP). Mientras que las personas afiliadas al Sistema Nacional de Pensiones —ONP, la gran mayoría— tendrán que abrir una CIC en el mercado para almacenar sus aportes.

PUBLICIDAD

¿Qué opinan los expertos sobre la ley de pensión por consumo?

Sin embargo, diversos expertos como Gonzalo Llosa, profesor de economía e investigador de la Universidad del Pacífico, se han mostrado en contra de esta iniciativa, ya que "puede desbalancear la recaudación fiscal, incluso si la medida se restringe solo a los que no aportan".

Además, no generaría el dinero suficiente para crear un fondo de pensiones mínimas y a los pensionistas no les alcanzaría el dinero. "El aporte sería sustancialmente más bajo que aquel que se obtiene del 10% del salario bruto, con excepción de los momentos en los que se compran bienes duraderos (cuyo valor puede exceder el ingreso mensual)", agregó Gonzalo Llosa.

PUBLICIDAD

Por su parte, Renzo Vidal, docente universitario y director de la Revista de Análisis Económico y Financiero de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad de San Martín de Porres, también se pronunció sobre la pensión por consumo. Este proyecto, Primero, la gran informalidad en el país. Como se recuerda, la norma planea recaudar una parte de los tributos debitables en el pago de bienes y servicios durante un día, pero los negocios necesariamente deberían emitir boleta electrónica, y esa no es la realidad.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que varios productos de primera necesidad no se encuentran gravados con el IGV y esta la norma no lo contempla. Esta cantidad no se sumaría en la Cuenta Individual de Capitalización, a pesar de que es parte importante de los presupuestos de las familias peruanas.

AUTOR: KATHERINE MORALES
Redactora en periodismo por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Redactora con interés en temas de género, interculturalidad y economía.

Temas | AFP | ONP | JUBILACIÓN Y PENSIONES

Suscríbete al boletín
example@mail.com
Suscríbeme
mgid

LO MÁS VISTO

TE PUEDE INTERESAR

NOTAS RECOMENDADAS

OFERTAS DE HOY

PUBLICIDAD

11 Greatest Special Effects Movies Of All Time
BRAINBERRIES

The Most Clever Uses Of CGI In Cinema
BRAINBERRIES

The Power Of 7 Unusual Families That Break The Mold
BRAINBERRIES

Iconic 'Back to the Future' Stars Reunite and Bring Fans to Tears
BRAINBERRIES

How Rosemary Oil Can Help You Achieve Your Hair Growth Goals
HERBEAUTY

Women Love These Great Tips To Making Your Teeth Look Whiter
HERBEAUTY

Hollywood Stars Who Entirely Disappeared From Our Screens
BRAINBERRIES

Imagine How Celebrities Would Look If They Were Still Alive Today
BRAINBERRIES

What To Eat And Drink In Case Of A Radiation Accident?
BRAINBERRIES

Meet The Biggest Pet Cats In The World
BRAINBERRIES

Divine Divas: Iconic Women Of Pop
BRAINBERRIES

Hotels Fool Us: It's About Time These Shady Practices Got Exposed
BRAINBERRIES

Beautiful Mutations: 15 Staggering Photos Of Heterochromia
BRAINBERRIES

20+ Albino Animals That Are Very Rare And Unique
BRAINBERRIES

Find Out What You Should Keep To Yourself In A Relationship
HERBEAUTY